



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Comunicado 02 Consejo Académico

Pamplona, marzo 30 de 2020

El Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, acatando la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social que declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19, así mismo, la Directiva Presidencial Nro 02 del 12 de marzo de 2020, acerca de las medidas para atender la contingencia generada por el Covid-19, a partir del uso de las TIC y la Directiva Nro 04 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional sobre el uso de las tecnologías en los programas académicos presenciales, se permite informar:

1. Las disposiciones establecidas en el acuerdo transitorio número 029 del Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, están vigentes y se aplican desde la fecha de su aprobación y expedición, hasta el tiempo que dure la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Las directrices del Acuerdo 029 del Consejo Académico se están aplicando en los programas de pregrado (presencial y distancia), posgrado (especializaciones, maestría y doctorados), educación continua y demás actividades académicas
3. El primer semestre académico de 2020 continuará desarrollándose bajo estrategias soportadas en la mediación virtual que permiten la docencia no presencial, con el uso de herramientas y medios digitales dispuestos por la universidad y demás de uso público.
4. Las clases (no presenciales) en el marco de la flexibilidad, se deben seguir desarrollando en los horarios previstos dentro de la responsabilidad académica de profesores y estudiantes, para evitar cruces de horarios. Se reitera que las herramientas tecnológicas a las que se recurra deben ayudar a propiciar el contacto directo (audio y video) entre unos y otros en tiempo real (sincronía), o de manera asincrónica, usando plataformas digitales en donde la conexión entre docentes y estudiantes no tenga que darse necesariamente al mismo tiempo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



5. Se recomienda que las sesiones sincrónicas y/o asincrónicas sean grabadas, con el objeto que los estudiantes tengan la oportunidad de consultar la clase y actualizarse permanentemente. En este sentido, la universidad se encargará de buscar estrategias que permitan subir la información o contenidos a plataformas institucionales.

6. Independientemente de la estrategia definida por el profesor, se debe garantizar el tiempo de dedicación del estudiante a la asignatura, según el número de créditos de la misma, con el fin de evitar excesos y sobrecarga de actividades a los estudiantes.

7. La Universidad gestionará estrategias de acompañamiento a docentes y estudiantes que manifiesten dificultades en el manejo de las herramientas tecnológicas, proceso que será llevado a cabo por las oficinas de UETIC, Biblioteca y el CIADTI.

8. Las prácticas de la Facultad de Salud se cumplirán de acuerdo con las posibilidades de acceso a los escenarios de práctica, de conformidad con las directrices del Ministerio de Salud sobre la emergencia sanitaria. Mientras ésta continúe, se hará uso de estrategias TIC para el desarrollo de competencias que impliquen la toma de decisiones clínicas.

9. Las prácticas formativas del programa de Derecho desarrolladas en las asignaturas de Consultorio Jurídico podrán realizarse a través de estrategias virtuales y demás alternativas flexibles que permitan el trabajo no presencial.

10. Los estudiantes que estén desarrollando sus prácticas en diversas entidades, continuarán su práctica siempre y cuando las entidades donde desarrollan sus actividades estimen que dicha continuidad no implica riesgos para la integridad y la salud de ninguno de los actores de las partes (practicantes y otras personas de las organizaciones). En caso que la entidad decida suspender la práctica del estudiante, éste podrá retomarla en cuanto el gobierno nacional decrete la culminación de la emergencia sanitaria.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



11. El desarrollo del Trabajo de Grado en las diferentes modalidades establecidas en el artículo 36 del Reglamento Académico Estudiantil (investigación, pasantía de investigación, docencia, práctica empresarial, recital de grado, diplomado, práctica integral), podrá continuar hasta lograr los objetivos propuestos, siempre dentro del marco establecido por el gobierno en materia de emergencia sanitaria. Podrán ser sustentadas cuando sean concluidas, previa aprobación y planeación de los comités de trabajo de grado. En caso tal, que no pueda cumplirse satisfactoriamente con este requisito el estudiante podrá optar por la cancelación, tal y como lo contempla el Reglamento Académico Estudiantil.

12. Bienestar Universitario, brindará apoyo psicológico, asesorías y acompañamiento permanente a los estudiantes y docentes que así lo soliciten. Igualmente, el servicio de comedores se seguirá prestando en la ciudad de Pamplona, respetando las recomendaciones hechas por el Ministerio de Salud y el Instituto Departamental de Salud.

13. Dentro de la flexibilidad académica y curricular, el sistema Academusoft se encontrará abierto para que los docentes puedan subir las notas al sistema en cualquier momento. Pueden ser fechas diferentes a las establecidas en los cortes, siempre y cuando estén dentro del calendario académico vigente para el periodo 2020-1. También, en caso de requerirlo, los estudiantes podrán hacer uso de la cancelación de asignaturas en cualquier momento del semestre 2020-1.

Laura Patricia Villamizar Carrillo. PhD.

Secretaria General



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750